

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. || DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 || NÚM. 129.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 3 DE 1893

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.)*

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Decreto nombrando guardián del sepulcro del General San Martín á don Mariano Cané.

(Expediente núm. 2.634, M/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1893.

Habiendo sido jubilado el Guardián del sepulcro del General San Martín, don Antonio Emilio y Castro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Guardián del sepulcro del General San Martín, al señor don Mariano Cané.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.763, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 25 de Noviembre próximo pasado:

José Islas Ortiz, Telegrafista de 4ª clase, de la oficina Villa Casilda, ítem 4º, partida 24, en reemplazo de Alfredo Costa, que fué ascendido.

Juan Pizarro, Auxiliar de la oficina de Quilmes, ítem 1º, partida 351, en vez de José R. Gómez, que fué ascendido.

Alberto Wells, Auxiliar de la oficina Cañada de Gómez, ítem 22.

Eduardo F. Esteves, Telegrafista de 4ª clase de la oficina de Pergamino, ítem 22.

Santiago Díaz Colodrero, Auxiliar de la oficina Cañada de Gómez, ítem 22.

Isolina Esteves, Auxiliar de la oficina Salta, ítem 18, partida 8ª, en lugar del anterior, que se traslada.

Federico Barboglio, Guardahilos de la oficina de Morón, ítem 22.

Vicente Petrelli, Cartero, ítem 1º, partida 129, en vez de A. Leiva, que se separa.

Enrique Pérez, Jefe de la Oficina de Abonados, ítem 1º, partida 125, en lugar de R. González Bonorino.

Ricardo González Bonorino, Jefe de la Oficina de Expedición al Interior, ítem 1º, partida 101, en vez del anterior, que permuta.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.681, C/1893.)

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 18 de Noviembre próximo pasado:

Juan Lafranconi, Telegrafista de 4ª clase, Jefe de la oficina de Venado Tuerto, ítem 4º, partida 72, en vez de F. Campos, que se separa.

Ricardo Quinteros, Telegrafista de 3ª clase de la oficina Patagones, ítem 21, partida 77, en lugar de Julián Aguirre.

Julián Aguirre, Telegrafista de 3ª clase, Jefe de la oficina Coronel Pringles, ítem 21, partida 87, en vez del anterior, que permuta.

Felipe Suárez, Estafetero, ítem 1º, partida 59, en reemplazo de C. Dávila, que se separa.

Manuel Arriola, Estafetero, ítem 1º, partida 59, en vez de E. Cardoso, que renunció.

Carmelo Moyano, Buzonista, ítem 1º, partida 228, en lugar de A. Giménez, que se separa.

Manuel Medina, Buzonista de la oficina de Mendoza, ítem 8º, partida 10, en vez de Domingo Palleros, que se separa.

Franck Cheadle, Jefe de la Estafeta Los Cardos, ítem 5º, partida 161, en vez de G. C. Doda, que se separa.

Augusto Lagier, Guardahilos de la oficina Cañada de Gómez, ítem 4º, partida 29, en sustitución de J. Ibáñez, que renunció.

Eudoro Bustos, Telegrafista de 4ª clase de la oficina Santa Fe, ítem 5º, partida 8ª, en vez de José Moreira, que renunció.

Emilio Burckhardt, Auxiliar, ítem 5º, partida 48, en vez del anterior, que se asciende.

Atilia de Merkovich, Jefe de la Estafeta de Santiago Temple, ítem 6º, partida 123, en reemplazo de Juan Merkovich, que falleció.

Bautista Claverie, Cartero de la oficina de Bahía Blanca, ítem 21, partida 8ª, en vez de M. Dozo, que fué ascendido.

Art. 2º Créase una Estafeta en el paraje denominado Sigirnau (6º Distrito) y nómbrase para regentarla ad honorem á don Eusebio Campos.

Art. 3º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.776.)

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad al 27 de Noviembre próximo pasado:

Pedro A. Checra, Auxiliar de la oficina de Monteros, ítem 16, partida 22, en reemplazo de P. N. Avila, que renunció.

Manuel Truceo, Jefe de la Estafeta Olascoaga, ítem 3º, partida 82, en vez de Clemente Machín, que se separa.

Manuel Sánchez, Valijero, ítem 1º, partida 122, en lugar de Alberto González, que renunció.

José Curucullo, Telegrafista de 1ª clase de la oficina Central, ítem 1º, partida 87, en reemplazo de Santiago Silva, que se separa.

Ricardo López, Telegrafista de 2ª clase, ítem 1º, partida 88, en vez del anterior, que se promueve.

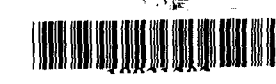
Lorenzo Forte, Telegrafista de 3ª clase, ítem 1º, partida 89, en vez del anterior, que se asciende.

Rodolfo Juarez, Telegrafista de 4ª clase, ítem 1º, partida 90, en vez del anterior, que se promueve.

Francisco M. de Almeida, Auxiliar, ítem 1º, partida 91, en reemplazo del anterior, que se asciende.

Juan Rodriguez, Valijero, ítem 1º, partida 106, en lugar de Juan Bustos, que ha sido separado.

Olegario Pizarro (actual Jefe de Río II, ítem [illegible] partida 50), Telegrafista de 4ª clase, J[illegible] la oficina de Vercelli, ítem 5º,



partida 137, en vez de Francisco Rostagno, que renunció.

Art. 2º Créase un puesto de Auxiliar en la oficina de Vercelli, con el sueldo mensual de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m/n), y nómbranse para ocupar dicho puesto á doña Selva de Pizarro.

Art. 3º Clausúrase por innecesaria la Estafeta «La Micaela», quedando cesante su Encargado J. R. Molina, ítem 4º, partida 76, y créase en sustitución de ésta, con la misma imputación, la de Estación Wilde (4º Distrito), nombrándose para regentarla á don Angel Benvenuto.

Art. 4º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Decreto mandando cancelar una obligación que tenía don Emilio Piaggio con el Gobierno Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1893.

Visto que don Emilio Piaggio ante el Ministerio expone:

1º Que en el año 1888 le fueron pagadas, en una letra de Tesorería, varias cuentas por pasajes en el antiguo vapor «Proveedor», de su comando, incluyéndose equivocadamente entre esas cuentas una de $ 1.338,95 m/n que tenía la misma procedencia de pasajes dados por cuenta del Gobierno, pero que correspondía á don Ernesto Piaggio;

2º Que durante su ausencia en Europa se ha iniciado contra él juicio ejecutivo por el reintegro de la citada suma, intereses y costas de la ejecución, y que apercibido de ello á su regreso, se apresuró á poner á disposición del Juez de la causa la suma reclamada, por lo que pide ser eximido del pago de intereses y costas procesales;

Y considerando:

1º Que consta de las actuaciones producidas que el error padecido al incluir en esa cuenta la suma expresada, arranca de la similitud de nombres de los acreedores y semejanza en la procedencia de la deuda;

2º Que consta además que el Gobierno fué en aquella época y es todavía deudor al recurrente por mayor suma de la incluída, lo que explica que éste al recibir la letra no se apercibiera del error en el aumento de la suma;

3º Que dados estos antecedentes y el hecho de haber depositado el recurrente la cantidad reclamada en el acto de serle requerida, prescindiendo de la deuda que el Gobierno tiene con él, no sería justo ni equitativo siquiera exigirle el pago de intereses por aquella suma, cuya devolución hace ahora;

Por estas consideraciones y las concordantes de los informes que preceden y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Dese por cancelada la obligación del recurrente por el error padecido, y vuelva á Contaduría General para que adopte las medidas del caso en cumplimiento de esta resolución. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto acordando el permiso que solicita don Santiago Chappe, para instalar en Puerto Gaboto una canaleta movible.

(Núm. 1.738.—Expediente núm. 1.900, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1893.

De conformidad con los informes producidos, de los que se desprende que no hay inconveniente alguno en deferir á lo solicitado por el señor Santiago Chappe, en su petición de fecha 11 de Octubre último;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese al señor Santiago Chappe el permiso que solicita para instalar en el puerto Gaboto (Rosario), una canaleta movible, por donde efectuará operaciones de carga de cereales; bien entendido que esta concesión podrá ser retirada siempre que el Poder Ejecutivo lo crea conveniente, sin lugar, por parte del recurrente, á reclamo ni indemnización alguna, como asimismo, que estará sujeta al pago de la patente nacional con que la Ley grava esta clase de muelles de descarga.

Art. 2º Vuelva á la Dirección General de Rentas á sus efectos y reposición de sellos que corresponda.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto aceptando la propuesta presentada por don Marcelino Izquierdo, para provisión de uniformes para contramaestres y guardacostas del Resguardo de la Capital.

(Núm. 1.746.—Expediente núm. 2.495, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1893.

Visto lo informado precedentemente por la Contaduría General, y resultando que de las propuestas presentadas en la licitación pública realizada en 16 de Octubre próximo pasado, para la confección de vestuario con destino á los contramaestres, guardacostas y marineros del Resguardo de la Aduana de la Capital, las que mayores ventajas ofrecen al Erario son las de los señores don Marcelino Izquierdo y don Miguel Saliba;

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la propuesta presentada en la licitación pública á que se hace referencia, por don Marcelino Izquierdo, para la provisión de uniformes de verano que requieren los contramaestres y guardacostas al servicio del Resguardo de la Aduana de la Capital, por la suma de treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 38 m/n) cada uniforme de los primeros y dieciséis pesos moneda nacional ($ 16 m/n) de los segundos.

Art. 2º Acéptase igualmente la presentada por el señor Miguel Saliba, que ofrece proveer vestuarios dobles para los marineros al servicio de la misma repartición, por la cantidad de treinta y seis pesos moneda nacional ($ 36 m/n) cada uno.

Art. 3º Los proponentes, señores Izquierdo y Saliba, deberán reforzar el depósito de garantía á que se refiere el aviso de licitación respectivo, con un 5 % sobre el importe total que arroja cada una de las mencionadas propuestas.

Art. 4º Pase al Escribano Mayor de Gobierno para los efectos del caso, y fecho, vuelva por la Contaduría General para su conocimiento y archivo.

Art. 5º Dese al BOLETÍN OFICIAL, comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA. — JOSÉ A. TERRY. — MANUEL QUINTANA. — VALENTÍN VIRASORO. — LUIS MARÍA CAMPOS.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Decreto declarando vacante la Prebenda de Segunda Ración en el Cabildo del Paraná.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1893.

Vista la precedente comunicación de S. S. Ilma. el señor Obispo de la Diócesi del Paraná, dando cuenta de la enfermedad incurable que aqueja al señor Presbítero Ignacio Fernández, que ocupaba la Prebenda de Segunda Ración en el V. Cabildo de la Iglesia Catedral de aquella ciudad;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase vacante la Prebenda de Segunda Ración en el V. Cabildo de la Iglesia Catedral del Paraná.

Art. 2º Promuévese á dicha Prebenda, al señor Presbítero José Zani, en reemplazo del señor Ignacio Fernández, y al señor Presbítero José Salvá á la de Primera Media Ración.

Art. 3º Nómbrase Segundo Medio Racionero del mismo V. Cabildo, al señor Presbítero Benito Garcilazo y Canónigo Honorario al Presbítero Luis N. Palma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución autorizando á la Comisaría de Guerra para la confección de cinco mil uniformes de Guardia Nacional.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1893.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Siendo necesario reponer los vestuarios provistos á los Gobiernos de las Provincias con motivo de la movilización de la Guardia Nacional y de conformidad con la autorización conferida por el acuerdo fecha 22 de Septiembre del corriente, la Comisaría General procederá á la compra de las telas y demás accesorios para que se confeccionen por los talleres de la misma, cinco mil vestuarios completos de Guardia Nacional, á fin de que esté habilitada para atender, las provisiones de esa naturaleza.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

TELEGRAMAS

Catamarca, Diciembre 1º de 1893.—Al señor Ministro del Interior. — He dejado cumplidas las indicaciones de V. E.

El archivo de la Intervención está entregado al Comandante Fraga, á quien he hecho presente el alcance de su misión, mientras viene mi sucesor.

Al partir de esta provincia, me es grato renovar á V. E. las seguridades de mi especial consideración. — FRANCISCO L. GARCÍA.

Catamarca, Diciembre 1º de 1893.—Señor Ministro del Interior.—Tengo el honor de comunicar á V. E. que el señor Interventor Nacional doctor Francisco L. García me ha hecho entrega en esta fecha del archivo de la Intervención, por ausentarse de la Provincia, manifestándome por encargo de V. E. que debo conservarlo para hacer entrega de él al nuevo Interventor que debe nombrarse y que mi misión por el momento se concretará al mando militar de mi cuerpo y á procurar la conservación del orden público, en cuanto concierne á los fines de la Intervención.

El señor Interventor acaba de partir con el personal de Secretaría.—Saluda á V. E. atentamente.—R. M. FRAGA.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1893.—Al señor Comandante R. Fraga.—El procedimiento adoptado por el señor Interventor doctor García, se ajusta extrictamente á

las instrucciones del señor Presidente, que le fueron transmitidas por conducto de este Ministerio.

V. S. debe en consecuencia seguirlas como regla invariable de conducta, sin perjuicio de consultar á este Ministerio cualquier emergencia que pudiera surgir y que no estuviese de antemano regida por aquellas instrucciones.

Saludo á V. S. atentamente.—MANUEL QUINTANA, Ministro del Interior.

Córdoba, Noviembre 27 de 1893.—Señor Ministro del Interior, doctor Manuel Quintana.—Habiéndose empezado la inscripción nacional el 15 de Octubre próximo pasado, me permito consultar á V. E., á nombre de esta Junta inscriptora, si la inscripción debe cerrarse el 15 del próximo mes de Diciembre ó si ha debido considerarse cerrada en el día de ayer.

Como lo sabe V. E., la sedición impidió en los quince primeros días de Octubre, que la inscripción pudiera realizarse; esta circunstancia ha venido á perjudicar á los electores y justo sería que la inscripción se prorrogara por quince días.

Dios guarde á V. E. — *M. R. Duarte*, Presidente de la mesa.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1893. — Al señor M. R. Duarte, Presidente de la Mesa inscriptora de Córdoba. — En esta fecha me dirijo al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, como agente natural del Gobierno Federal, comunicándole la resolución adoptada por el señor Presidente de la República en todos los casos de inscripción análogos al que motiva el telegrama que V. se ha servido dirigirme el 27 de Noviembre último.

Saluda á V. atentamente. — MANUEL QUINTANA, Ministro del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1893.—Al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba.—El Presidente de la Mesa inscriptora de esa ciudad se ha dirigido á este Ministerio consultando si la inscripción debe seguir hasta el 15 del corriente á causa de haber empezado el 15 de Octubre.

Con motivo de esta consulta he recibido instrucciones del señor Presidente para manifestar á V. E. que tiene resuelto, por regla general, que la inscripción se prorrogue en todas aquellas provincias donde causas de fuerza mayor impidieron que fuera oportunamente abierta.

De acuerdo con esta resolución, corresponde por consiguiente que V. E. se sirva dictar las órdenes necesarias para que la inscripción continúe en esa provincia hasta el 15 del corriente, en que se cumplirán los dos meses que la ley de elecciones destina para tan importante operación preparatoria del sufragio popular.

Me es grato saludar á V. E. con mi distinguida consideración.—MANUEL QUINTANA, Ministro del Interior.

Posadas, Diciembre 2 de 1893.—Al señor Ministro del Interior.—Debo comunicar á V. E. que á mi llegada, con fecha 13 del próximo pasado, me dirigí á la Comisión para la extinción de la langosta pidiéndole rendición de cuentas y hacer entrega del saldo en mi poder, habiendo reiterado este pedido sin resultado alguno y dada la urgencia del caso me dirigí al señor Gobernador pidiéndole ordenara lo que había solicitado, contestándome con fecha 21, que accediendo á mi pedido ordenaba la rendición de cuentas, obteniendo esto el 30, en cuya fecha he hecho entrega del saldo, con cuyos fondos se pueden evitar los graves perjuicios que ocasionaría si hubiera que combatir una nueva invasión. Saluda á V. E. respetuosamente.—*Benjamín Moritán.*

Buenos Aires, Diciembre 2.—Al señor Coronel Benjamín Moritán. — Posadas.—Este Ministerio se felicita de que la interposición del señor Gobernador de Misiones haya permitido á V. E. obtener la cuenta de inversión de la suma destinada para la extinción de la langosta el año próximo pasado y hacer en seguida entrega del saldo existente en poder de V. S.

Saluda á V. S. atentamente. — MANUEL QUINTANA, Ministro del Interior.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Tierras, Colonias y Agricultura

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES HABIDO EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA OFICINA DE TIERRAS, COLONIAS Y AGRICULTURA, DURANTE EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1893:

Mensuras—Expediente presentado por Juan L. Mulhall, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arrendamientos.—Expediente presentado por A. Millot, pasó á Dirección; ídem por Supúlveda y Millot, pasó á Dirección; ídem por Tomás Lasarte, pasó á Geodesia.

Ubicaciones. — Expediente presentado por J. Blanco Casariego, pasó á Contaduría; ídem por Felipe Cuenca, pasó á Contaduría; ídem por Davies J. Thomas, pasó á Contaduría; ídem por Felipa H. de Fierro, pasó á Contaduría; ídem por Saturnino M. Lara, pasó á Contaduría; ídem por Julio C. Medeiros, pasó á Contaduría; ídem por Guillermo Underwood, pasó á Contaduría; ídem por Manuel Castillo, pasó á Geodesia; ídem por F. Ackerman, pasó al archivo; ídem por G. Underwood, pasó al archivo; ídem por Belaunde y Chodasiervich, pasó á Dirección; expediente presentado por Saturnino Lara, pasó á Dirección; ídem por Catalina Recalde de Prat, pasó á Dirección; ídem por E. Grahan Pilgrin, pasó á Dirección; ídem por Atilio S. Barilari, pasó á Dirección; ídem por Lino O. de Roa, pasó á Dirección; ídem por Tomás y Roberto Warrell, pasó á Dirección; ídem por Guillermo Underwood, pasó á Dirección; ídem por Luis Rapelli, pasó á Dirección; ídem por H. Robinson, pasó á Dirección; ídem por Juan Girondo, pasó á Dirección; ídem por Ernesto M. Valdés, pasó á Dirección; ídem por Juan A. Aguedas, pasó á Dirección.

Concesiones de lotes en las colonias. — Expediente presentado por Amos Abrami, pasó á Geodesia; ídem por R. Wilmart, pasó á Geodesia; ídem por Armando Velarde, pasó á Geodesia; ídem por Cárlos Iñíguez Ortiz, pasó á Geodesia; ídem por Ricardo Peñafort, pasó á Geodesia; ídem por Raimundo Peñafort, pasó á Geodesia; ídem por Alfredo Richard, pasó á Geodesia; ídem por Leopoldo Vaula, pasó á Geodesia; ídem por Luis Bonfadini, pasó á Dirección; ídem por José Mª Bascaus, pasó á Dirección; ídem por Pedro M. Bédichaud, pasó á Dirección; ídem por Pedro Barreira, pasó á Dirección; ídem por Ranulfo Ferreira de la Cruz, pasó á Dirección; ídem por Luis Cornetti, pasó á Dirección; ídem por V. Cendoya, pasó á Dirección, ídem por Luís Conore, pasó á Dirección; ídem por Antonio Cañellas, pasó á Dirección; ídem por S. Chilotegui, pasó á Dirección; ídem por P. Camuzzi, pasó á Dirección; ídem por M. Drago, pasó á Dirección; ídem por Félix Egusquiza, pasó á Dirección.

Títulos de propiedad.—Expediente presentado por Anselmo Cheffe é hijo, pasó á Dirección; ídem por Martín Pennacchi, pasó á Dirección.

Entrega de premios por expedición al Río Negro.—Expediente presentado por Cristóbal Báez, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Benjamín Estrada, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Antonio R. Otero, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Manuel P. López, pasó á Contaduría; ídem por Martín Pico, pasó á Mesa de Entradas; ídem por Cárlos Mansilla, pasó á Sección Listas de Adjudicación de Premios; ídem por Maximino Godoy, pasó á Dirección; ídem por Benito Herrero, pasó á Dirección.

Varios. — Expediente presentado por Leopoldo Arnaud, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por la colonia Frías, pasó á Contaduría; ídem por Ramón Pérez, pasó á Mesa de Entradas; ídem por la Dirección de Tierras, pasó á Dirección; ídem por Angel Estrada, pasó á Dirección; ídem por la colonia Roca, pasó á Dirección; ídem por la Librería «La Argentina», pasó á Dirección; ídem por la Dirección de Tierras (nota núm. 113), pasó á Dirección; ídem por la Dirección de Tierras (nota núm. 90), pasó á Dirección; ídem por el Juez de Comercio, pasó á Dirección; ídem por Santiago Rigonatto, pasó á Dirección; ídem por S. Damandout, pasó á Dirección; ídem por Manuel Fernández Oro, pasó á Dirección.

RESUMEN

Expedientes nuevos...........	17
Idem entrados á la Dirección.	42
Idem salidos de la Dirección.	29
Total...............	88

Departamento Nacional de Higiene

Sanidad Marítima

Movimiento habido el día 2 de Diciembre:

Patentes despachadas de buques á zarpar, 16.

Certificados expedidos para pago de derechos de visita de sanidad, 4.

Buques entrados y puestos en libre plática, las barcas «Hinglands», «Providence» y «Helios».

Buques entrados y dejados en cuarentena, los vapores «Tamar» y «Bellagio», barcas «Zonia», «Oriente», «Araby Maid», «Capa Race» y «Glenland».

Han sido puestos en libre plática los vapores «Portugal», «Waldesian», «Re Umberto» y «Zeta».

Mañana serán puestos en libre plática los vapores «Tamar» y «Port Adelaide».

Se ha concedido permiso para llevar víveres á los vapores «Bellagio» y «Casopedia».

Notas diversas remitidas.....	24
Expedientes tramitados.......	6

Departamento General de Inmigración

Movimiento del Hotel de Inmigrantes

Diciembre 1º de 1893.

ENTRADA

Existencia anterior............	55
Por vapor «Venus»............	8
» » «Río Negro».........	55
Total.....	118

SALIDA

Por Ferrocarril del Rosario.....	5
» » » Sud.........	1
» » » Pacífico.....	1
Suma.............	7
Existencia.........	111
Total.............	118